

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2420

ANUNCIO por el que se notifican las resoluciones del Director de Pesca y Acuicultura del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, sobre varios expedientes sancionadores, en relación a infracciones a la Ley 6/1998, de 13 de marzo, de pesca marítima.

Intentada sin efecto la notificación de dichas Resoluciones, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándoles que, contra la citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación.

Cuando la notificación de la presente Resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para el pago será el comprendido entre la fecha de notificación y el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Si, por el contrario, la notificación se produce entre los días 16 y último de mes, el plazo comprenderá desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera.

El ingreso de esta cantidad deberá hacerse indicando los siguientes conceptos; nombre del titular, el número del expediente de la sanción y el concepto de «Sanción de Pesca» en la siguiente c/c y entidad bancaria:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
 Tesorería General del Gobierno Vasco
 C/C n.º 01825685070000226271

En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Nombre y apellidos	N.º exp.	Fecha resolución	Sanción propuesta	Art. infracción
Mario Matilla Alvarez	PM 32/14	23-03-2015	1000 €	Art. 31 Ley 6/1998 anexo II Decreto 198/2000 anexo I Decreto 102/1997
Jose Ignacio Romer García	PM 33/14	23-03-2015	1000 €	Art. 31 Ley 6/1998 anexo II Decreto 198/2000 anexo I Decreto 102/1997
Markel Urrutia Bilbao	PM 37/14	23-03-2015	90 €	Art. 11 Decreto 198/2000
Anastasio Alday Perón	PM 41/14	07-04-2015	490 €	Art. 31.2 Ley 6/1998 anexo I Decreto 102/1997
Nestor Laza Pando	PM 52/14	25-03-2015	692 €	Art. 31 Ley 6/1998 anexo I Decreto 102/1997 art. 61 Ley 6/1998

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de mayo de 2015.

El Director de Pesca y Acuicultura,
 LEANDRO AZCUE MUGICA.